



CONECTAMEF al día

Informativo mensual La Libertad

Nº 31- Julio 2015

CONTENIDO

Editorial

Normativa vigente

Las direcciones informan

Noticias CONECTAMEF



EDITORIAL

Estimados Lectores (as)

En esta Edición N° 31 hacemos de su conocimiento que el 15 de Julio de 2015 es el plazo máximo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Distritales culminen su propuesta de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2016, así como del registro de la información respectiva en el Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo.

Para mayor información de nuestros servicios, pueden comunicarse a los teléfonos (044) 384687 y (01) 3115930 anexo 6421, o a los correos rmorenc@mef.gob.pe ó surcia@mef.gob.pe

Equipo CONECTAMEF La Libertad



NORMATIVA VIGENTE

04 de junio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 130-2015-EF autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar proyectos inversión pública en infraestructura educativa por el monto de S/. 258 904 215,00 (www.minedu.gob.pe), (www.mef.gob.pe).

13 de junio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 134-2015-EF autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, para financiar la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento Urbano y Rural por el monto de S/. 24 302 438,00 (www.mef.gob.pe y www.vivienda.gob.pe).

16 de junio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 135-2015-EF autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana por el monto de S/. 14 899 848,00 (www.mef.gob.pe y www.vivienda.gob.pe)

19 de junio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 140-2015-EF autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública de saneamiento urbano y saneamiento rural por el monto de S/. 34 484 358,00 (www.mef.gob.pe y www.vivienda.gob.pe)

24 de junio

La Ley N° 30334 establece 3 medidas para dinamizar la economía en el año 2015 (24.06.2015).

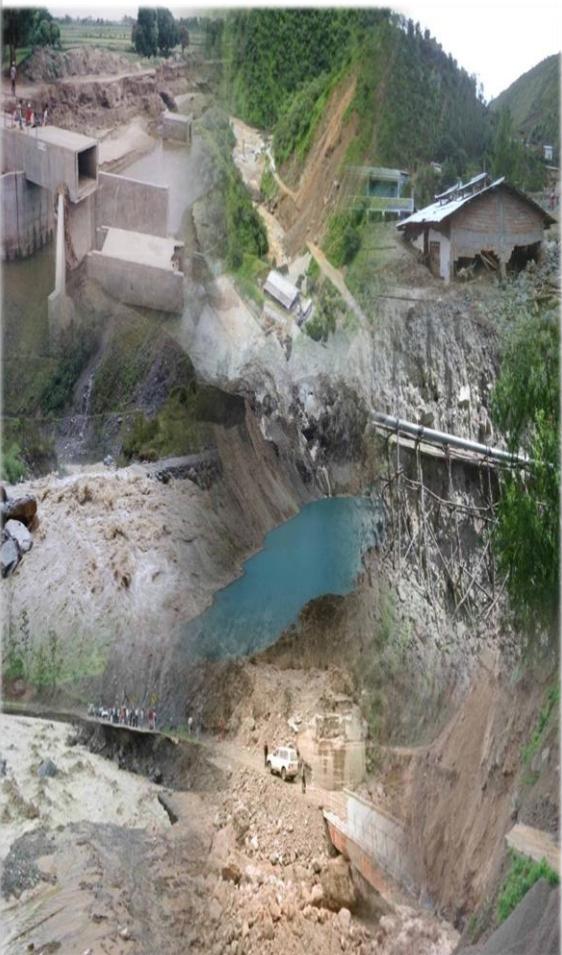
26 de junio

Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 146-2015-EF aprueba la formalización de los créditos suplementarios del primer trimestre del año fiscal 2015, en el Presupuesto Consolidado de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, por el monto de S/. 110 799 885,00 (www.mef.gob.pe).



LAS DIRECCIONES INFORMAN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (DGIP)



LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA

Uno de los criterios para declarar la viabilidad de un proyecto de inversión pública (PIP) es que sea sostenible, es decir que no haya interrupciones en la prestación de los bienes y servicios. Esto puede ocurrir cuando un peligro (sismo, deslizamiento, huayco, inundación, entre otros) impacta y daña a la unidad productora de los bienes y servicios causando una severa interrupción en su funcionamiento, lo que se considera un desastre. Esto se debe a que se ubica los PIP en áreas de impacto de peligros, sin capacidad de resistirlos y de recuperarse rápidamente.

Cuando ocurre el desastre los usuarios van a dejar de percibir beneficios sociales y se generan gastos en la atención de la emergencia, en la rehabilitación y recuperación de la capacidad de prestación de los servicios, lo cual afectará la disponibilidad de recursos financieros para la ejecución de otros PIP.

En ese contexto el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) promueve la gestión del riesgo de desastres, que implica adoptar medidas para no generar riesgos a los PIP o corregir los existentes. También las normas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) señalan que se debe gestionar el riesgo de desastres en la inversión pública.

Otro tema a tomar en cuenta en la formulación de los PIP es el cambio climático, cuyos efectos pueden ser: a) cambios en la disponibilidad de recursos (por ejemplo agua para los PIP de riesgo o de agua potable), b) modificaciones en los peligros climáticos, y c) en cambios en la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos, entre otros. Sobre la base del análisis de los efectos se plantearán medidas de adaptación en los proyectos.

Las medidas para reducir los riesgos y adaptarse al cambio climático implican mayores costos de inversión en los PIP, pero a cambio se evitarán gastos y pérdidas de beneficios sociales.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO (DGPP)

DGPP RECIBE VISITA DE DELEGACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE PARAGUAY

Del 01 al 12 de junio de 2015 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas recibió la Delegación de 16 pasantes de la República del Paraguay, quienes vinieron a tomar conocimiento de los avances de la Gestión por Resultados en el Perú. La Delegación de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda de Paraguay, también visitó diferentes Entidades (MINEDU, MTC, MIDIS, INEI, INEN) en la que conocieron la aplicación de Programas Presupuestales, indicadores para el seguimiento y monitoreo y otros instrumentos del Presupuesto por Resultados.

Del mismo modo visitaron la ciudad de Ayacucho como experiencias de esta aplicación con el propósito de continuar implementando en su país los instrumentos efectivos que se usan en el Perú.

COMUNICADOS

- Con fecha 17 de junio 2015 se publicó la Resolución Directoral N° 012-2015-EF/50.01 que establece plazo máximo para que los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Distritales y Provinciales culminen su propuesta de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2016, así como el registro de la información respectiva en el “Aplicativo Interactivo para el Proceso Participativo” (P.17.06.2015).
- Con fecha 23 de junio 2015 se publicó la Resolución Ministerial N° 209-2015-EF/50 que aprueba los índices de Distribución de la Regalía Minera correspondientes al mes de mayo de 2015 (www.mef.gob.pe).





NOTICIAS



CONECTAMEF LA LIBERTAD CAPACITA A FUNCIONARIOS DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL Y NACIONAL.

El 17 de junio CONECTAMEF La Libertad organizó el evento de capacitación denominado “Lineamientos para una eficiente Gestión Pública”, dirigida a funcionarios de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional y Gobierno Nacional.

Las ponencias estuvieron a cargo del equipo de Especialista del CONECTAMEF y OSCE, quienes desarrollaron la agenda temática referidas al “Cierre de Estados Financieros y Presupuestarios”, “Módulo Contable – SIAF”, “Ejecución del Financiera del Gasto”, “El SIGA como una herramienta eficaz del Sistema de Abastecimiento”, “Proceso Presupuestario y Presupuesto por Resultados” y “Contrataciones Eficientes orientadas a la Gestión por Resultados”

El evento logró congregar a 133 usuarios y se desarrolló en el Auditorio del centro pre universitario de la Universidad Nacional de Trujillo.

SE AMPLIA PLAZO PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL MÓDULO DE REVALUACIÓN DE EDIFICIOS Y TERRENOS

Con la Directiva N° 012 – 2015 – EF/51.01 que dispone registrar todos los edificios y terrenos con los que cuente la Entidad al 31 de diciembre del 2015. El registro y envío de información se realizará a través del aplicativo del Módulo Web de Revaluación de Edificios y Terrenos para la aplicación de lo dispuesto en la Directiva N°002 – 2014-EF/51.01.

En ella se establece la Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios, Revaluación de Edificios y Terrenos, Identificación e Incorporación de Edificios y Terrenos en Administración Funcional y Reclasificación de Propiedades de Inversión en las Entidades Gubernamentales, cuya aplicación es en el ejercicio fiscal 2014.

Las Entidades Gubernamentales deberán ingresar sus datos en la opción año 2015 del Módulo Web de Revaluación de Edificios y Terrenos y efectuar el respectivo registro.

La oficina responsable del Control Patrimonial o quien haga sus veces será la encargada de registrar los datos en el módulo y será conciliada con la Oficina de contabilidad.

Para mayor información visitar [://apps4.mineco.gob.pe/revaluacion-inmueble](http://apps4.mineco.gob.pe/revaluacion-inmueble)

